



DECRETO N° 2027

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° F-812.176-07, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 17 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 20,

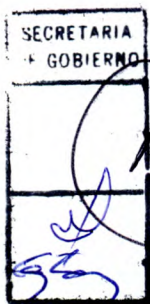
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° F-812.176-07, a la agente Liliana Ferraggi, Legajo N° 11701/8, atento que no es de aplicación el Decreto N° 51/98, por cuanto la misma estaba en su vehículo cuando fué robado a mano armada junto con la documentación municipal y efectos personales, y la documentación robada es aquella necesaria para cumplir las funciones desempeñadas por la agente.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente, y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINZIMA  
INTENDENTE MUNICIPAL



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Section 1

First paragraph of faint, illegible text.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

FOURTH PARAGRAPH OF FAINT, ILLEGIBLE TEXT.

RECEIVED BY THE DIRECTOR

RECEIVED BY THE DIRECTOR
